

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ALFARO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Único convoca a todos los accionistas de la compañía a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en la ciudad de San Sebastián, Avenida de la Libertad 17 4.º 4.ª al día 16 de Julio de 2003, a las 8.30 horas para la ordinaria y a su término la extraordinaria, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar el siguiente día 17 de Julio de 2003 en segunda convocatoria, con arreglo al orden del día que sucesivamente se indica:

#### I. Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del Ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del administrador durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

#### II. Junta General Extraordinaria

Primero.—Delegar en el Administrador Único la facultad de acordar, en una o en varias veces, aumentos de capital, adoptando los acuerdos complementarios, de acuerdo con el artículo 153 1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

A los efectos previstos en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián a, 27 de junio de 2003.—El Administrador Único. Don Eduardo Clausen Zubiria.—33.167.

### ALINORMA, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Alinorma, Sociedad Anónima», celebrada el 31 de mayo de 2003, acordó por unanimidad, la Disolución y Liquidación simultáneas de la Sociedad. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
I. Inmovilizado Inmaterial .....	4.406
II. Inmovilizado Material .....	515.653,13
III. Inmovilizado Financiero .....	7.670,02
IV. Tesorería .....	49.089,76
<b>Total Activo .....</b>	<b>576.818,91</b>
<b>Pasivo:</b>	
I. Capital Suscrito .....	179.998
II. Reserva Revalorización .....	140.522,84
III. Reservas .....	256.298,07
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>576.818,91</b>

Madrid, 31 de mayo de 2003.—El Liquidador y antiguo Secretario del Consejo de Administración Saliente, Doña Gisela Fernandez Candal.—33.104.

### ALJOSÍN, S. L. (Sociedad absorbente)

### CANEMÍN, S. L.

### VILETÍN, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Aljosin,S.L.», «Canemin,S.L.» y «Viletin, S.L.», celebradas todas ellas el 15 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las dos sociedades Canemin, S.L. y Viletin, S.L. por parte de Aljosin, S.L. que adquiere por sucesión universal el patrimonio de las absorbidas que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con ampliación de capital de la absorbente que se subro-

gará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se aprobaron los respectivos balances de fusión de las sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2002 y el proyecto de fusión de 4 de junio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad y en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sta Eulalia de Ronçana., 15 de junio de 2003.—El administrador único de las mercantiles Aljosin, S.L., Canemin, S.L. y Viletin, S.L. Cándido José Martínez Macarrón.—32.216. 2.ª 1-7-2003

### ÁRIDOS MARMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Disolución y liquidación de la sociedad

Se informa que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en la sede social, sita en Manzanares, calle Empedrada, número 6, se acordó por unanimidad de todos los socios, entre otros extremos, lo siguiente:

Disolver la sociedad por acuerdo general al amparo de lo previsto en el artículo 260, apartado 1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, liquidar la sociedad nombrando liquidadores, aprobando el balance final de liquidación, la determinación de la cuota de liquidación y la propuesta de reparto, así como adoptando los acuerdos complementarios, y siendo líquido el haber social, no existiendo a favor de la sociedad Créditos o dividendos pasivos pendientes, ni en contra deudas u obligaciones, y no teniendo la sociedad operaciones en el momento de disolverse, son coincidentes los balances inicial y final de la liquidación, por lo que tras presentar dicho balance el órgano de liquidación en unión del informe completo sobre las operaciones de liquidación y proyecto de división, la propia junta lo aprobó por Unanimidad y es el que a continuación se transcribe: